

VISTO

El Decreto N° 1849 del Departamento Ejecutivo Municipal;

Y CONSIDERANDO

Que el poeta de General Pirán Eduardo César Vigletti se ha convertido a lo largo de su vida en un auténtico Embajador Cultural permanente del Partido de Mar Chiquita;

Que ha editado libros que constituyen verdaderas “Máximas” de vida para los jóvenes y marcan un importante camino a seguir;

Que sus poesías han trascendido las fronteras de nuestro país;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN A FUERZA DE**

RESOLUCIÓN

ARTICULO N°1: ADHIÉRASE al Decreto N° 1849 del Departamento Ejecutivo Municipal, donde se Declara Ciudadano Ilustre al Sr. Eduardo César Vigletti.

ARTICULO N° 2: De Forma.

RESOLUCIÓN N° 023/2005.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.